



FIJACIÓN EN LISTA – ART 110 C. G. P.

RAD.	CLASE DE PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	FECHA D/M/A	OBSERVACION
2019-00708	EJECUTIVO	BANCO DE OGOTA	JAIRO RAFAEL MERCADO BLANCO	20/08/2021	Trasl. Liquidación del crédito
2020-00223	EJECTIVO	BANCO DE BOGOTA	RAFAEL SEGUNDO RODRIGUEZ CERA	20/08/2021	Trasl. Liquidación del crédito
2020-00110	EJECUTIVO	SOCIEDAD BAYPORT COLOMBIA SA	SISSY PAOLA ROA BARRIOS	20/08/2021	Trasl. Liquidación del crédito
2020-00257	EJECUTIVO	BAYPORT COLOMBIA S.A	DORIS ELENA DE LOS REYES SUAREZ	20/08/2021	Trasl. Liquidación del crédito
2017-00325	EJECUTIVO	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA	YENIS HERNANDEZ ERAZO	20/08/2021	Trasl. Liquidación del crédito
2019-00138	EJECUTIVO	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA	JOSE ANGEL CASTILLO VILORIA	20/08/2021	Trasl. Liquidación del crédito
2020-00288	EJECUTIVO	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA	AMERICA RADA QUIROZ	20/08/2021	Trasl. Liquidación del crédito
2019-00698	EJECUTIVO	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA	JAIRO ALBERTO BENITEZ SILVA	20/08/2021	Trasl. Liquidación del crédito
2019-00154	EJECUTIVO	BBVA	JOVANA MARGARITA BARRAZA GOMEZ	20/08/2021	Trasl. Liquidación del crédito
2021-00095	EJECUTIVO	BANCOLOMBIA SA	EIMAR CASTAÑO CASTAÑO	20/08/2021	Trasl. Liquidación del crédito
2021-00113	EJECUTIVO	BANCOLOMBIA SA	EUSEBIO MERCADO MEJIA	20/08/2021	Trasl. Liquidación del crédito
2021-00064	EJECUTIVO	BANCOLOMBIA SA	RAFAEL EDUARDO TORRENÉGRA ROA	20/08/2021	Trasl. Liquidación del crédito
2020-00339	EJECUTIVO	COOPERATIVA ACTIVAL	HILDEGARDO MANOTAS BERMEJO	20/08/2021	Trasl. Liquidación del crédito
2019-00707	EJECUTIVO	BANCO DE OCCIDENTE	CARMEN IBETH HENRIQUEZ ARIZA	20/08/2021	Trasl. Liquidación del crédito
2020-00170	EJECUTIVO HIPOTECARIO	JUAN MANUEL ROCA MARCHENA	GUSTAVO RAMOS PIÑEREZ	20/08/2021	Trasl. Liquidación del crédito
2019-00407	EJECUTIVO	CENTRAL DE INVERSIONES	YANETH CORONADO BOLIVAR PEDRO CORONADO CASTRO	20/08/2021	Trasl. Liquidación del crédito
2019-00600	EJECUTIVO	CENTRAL DE INVERSIONES	JESUS MORALES FONTALVO YENYS LECHUGA RUA	20/08/2021	Trasl. Liquidación del crédito
2020-00250	EJECUTIVO	RUBEN SERNA GOMEZ	LAINO SOLANO	20/08/2021	Trasl. Liquidación del crédito
2019-00313	EJECUTIVO	NICOLAS CORONADO MORALES	MARGARITA BARRAZA R.	20/08/2021	Trasl. Liquidación del crédito
2021-00007	EJECUTIVO	COOPERATIVA RMR	ARNULFO RUIZ BERRIO	20/08/2021	Trasl. Liquidación del crédito
2021-00133	EJECUTIVO	COOPERATIVA RMR	CARLOS ARTURO CABARCAS DITTA	20/08/2021	Trasl. Liquidación del crédito
2019-00117	EJECUTIVO	ERICK MANOTAS ORTIZ	AURA PEREZ RUIZ LUZ MILA ROJANO BERMEJO	20/08/2021	Trasl. Liquidación del crédito

Sabanalarga – Atlántico, Se fijan hoy 23 de agosto del año Dos Mil Veinte (2021).


ALEJANDRA DE LA ROSA MARTINEZ-
CITADORA GRADO 3

APORTO LIQUIDACION DEL CRÉDITO 202000110 - BAYPORT COLOMBIA

AECSA <correoseguro@e-entrega.co>

Mar 19/01/2021 2:51 PM

Para: Juzgado 01 Promiscuo Municipal - Atlantico - Sabanalarga <j01prmpalsabanalarga@cendoj.ramajudicial.gov.co>

IMPORTANTE: Por favor no responder este mensaje, este servicio es únicamente para notificación electrónica.

Señor(a)**JUZGADO PRIMERO (01°) PROMISCO MUNICIPAL DE SABANALARGA - ATLANTICO****Reciba un cordial saludo:**

Usted ha recibido un correo electrónico seguro y certificado de parte de **AECSA**, quien ha depositado su confianza en el servicio de correo electrónico certificado de e-entrega para hacer efectiva y oportuna la entrega de la presente notificación electrónica.

Nota: Para leer el **contenido del mensaje** recibido, usted debe **hacer click** en el enlace que se muestra a continuación:



[Ver contenido del correo electrónico](#)
[Enviado por AECSA](#)



Correo seguro y certificado.

Copyright © 2021

Servientrega S. A..

Todos los derechos reservados.

[¿No desea recibir más correos certificados?](#)

50



Usted ha recibido el siguiente correo electrónico seguro y certificado.

Asunto

APORTO LIQUIDACION DEL CREDITO 202000110 - BAYPORT COLOMBIA

Enviado por

AECSA

Fecha de envío

2021-01-19 a las 14:49:31

Fecha actual

2021-01-19 a las 15:44:44

ASUNTO: APORTO LIQUIDACION DEL CREDITO

De conformidad con el Decreto 806 de 2020, me permito radicar el memorial del asunto para que sea archivado dentro del expediente y se le dé el trámite correspondiente.

De igual manera me permito manifestar que este correo es únicamente para dar envío a los memoriales, por lo tanto para efectos de recibir notificaciones solicito respetuosamente se remita a los siguientes correos: notificaciones.bayport@aecea.co;
maria.hernandez117@aecea.co

51

Agradezco su respuesta y su amable colaboración.

SEÑOR
JUEZ JESÚS GONZÁLEZ GONZÁLEZ TRIBUNAL MUNICIPAL DE CACANARLARGA -
ATLANTICO

Del Señor Juez, respetuosamente.

REFERENCIA: 1 POCIBO CROQUIS
DEMANDANTE: 1 COLECTIVIDAD DAYCO S.A. COLOMBIA SA
DEMANDADO: 1 C. PAOLA COLOMBIA
RADIADO: 1 2020 - 0110

CAROLINA ABELLO OTÁLORA

C.C.: 22.461.911 de Barranquilla

ASUNTO: APORTO LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO

Documentos Adjuntos **CAROLINA ABELLO OTÁLORA**, Abogada en ejercicio mayor de edad, domiciliada y residente en Barranquilla, identificada civil y profesionalmente como aparece al pie de mi firma, **RAD_2020_-_110_C_3049.pdf** en calidad de apoderada judicial de la entidad demandante dentro del proceso de la referencia, acudo a su despacho respetuosamente con el fin de aportar la liquidación del crédito de conformidad con lo preceptuado en el artículo 445 del Código General Del Proceso.

VEINTICUATRO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE PESOS CON SESENTA Y CUATRO CENTAVOS (\$24.523.259,64)
Powered by Seal-Mall.Co

FECHA FINAL DE LIQUIDACIÓN:	23-12-2020
SALDO INTERÉS DE MORA:	2.773.723,77
SALDO INTERÉS DE PLAZO:	6.129.490,87
SALDO CAPITAL:	15.620.040,00
TOTAL:	24.523.259,64

2. Del mismo modo me permito solicitar que el valor que se exhibe en la tabla de liquidación sea el definitivo el capital en mora y el saldo de plaza e intereses acumulados teniendo en cuenta la tasa de interés ordenada por el juez en el artículo 445 del Código General del Proceso, así como los intereses realizados por el demandado, en el momento de la liquidación y que se entregue a la Equidad de los créditos.

Anexo

- Anexo el cuadro de liquidación correspondiente.

Señor Juez,

CAROLINA ABELLO OTÁLORA
C.C. No. 22.461.911 de Barranquilla
T.P. No. 129.070 del C.S. de la J.
L. Abogado Equival Equival 12/01/2021
BTP C-206J

52

SEÑOR
JUEZ PRIMERO (01º) PROMISCOU MUNICIPAL DE SABANARLARGA -
ATLANTICO
E. _____ S. _____ D. _____

REFERENCIA: : PROCESO EJECUTIVO
DEMANDANTE : SOCIEDAD BAYPORT COLOMBIA S.A
DEMANDADO : SYSSY PAOLA ROA BARROS
RADICADO : 2020 - 0110

ASUNTO: APORTO LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO

CAROLINA ABELLO OTÁLORA, Abogada en ejercicio, mayor de edad, domiciliada y residente en la ciudad de Bogotá, identificada civil y profesionalmente como aparece al pie de mi firma, actuando en calidad de apoderada judicial de la entidad demandante dentro del proceso de la referencia, acudo a su despacho respetuosamente con el fin de **aportar la liquidación del crédito** de conformidad con lo preceptuado en el artículo 446 del Código general Del Proceso:

1. Me permito aportar a su despacho la liquidación del Crédito con fecha de corte el 28 de Diciembre de 2020. Por un valor total de **TREINTA Y CUATRO MILLONES QUINIENTOS VEINTICINCO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE PESOS CON SESENTA Y CUATRO CENTAVOS (\$34.525.259,64) M/CTE.**

FECHA FINAL DE LIQUIDACION:	28-12-2020
SALDO INTERES DE MORA:	2.773.728,77
SALDO INTERES DE PLAZO:	6.120.490,87
SALDO CAPITAL:	25.631.040,00
TOTAL:	34.525.259,64

2. Del mismo modo me permito aclararle que el valor que se relaciona en la tabla de liquidación anexo se discrimina el capital acelerado, intereses de plazo e intereses moratorios teniendo en cuenta la tasa de interés ordenada por su despacho en el mandamiento de pago; así como los abonos realizados por el demandado, la fecha de estos y como se aplican a la liquidación del crédito.

Anexo

- Anexo el cuadro de liquidación correspondiente.

Señor Juez,



CAROLINA ABELLO OTÁLORA
C.C. No. 22.461.911 de Barranquilla
T.P. No. 129.978 del C.S. de la J.
Elabora: Miguel Esquivel 12/01/2021
BYP C-3049

C-30419

JUZGADO: 01 PM DE SABANALARGA - ATL	FECHA: 28/12/2020	CAPITAL ACCELERADO \$ 25.631.040,00	TOTAL ABONOS: \$ -	TASA INTERES DE MORA: MAXIMA LEGAL
PROCESO: 2020 - 0110			P.INTERES MORA P.CAPITAL	SALDO INTERES DE MORA: \$ 2.773.728,77
DEMANDANTE: SOCIEDAD BAYPORT COLOMBIA.S.A.		INTERESES DE PLAZO \$ 6.120.490,87	\$ - \$ -	SALDO INTERES DE PLAZO: \$ 6.120.490,87
DEMANDADO: Syssy Paola Roa Barrus 32854939				SALDO CAPITAL: \$ 25.631.040,00
				TOTAL: \$ 34.525.259,64

1 DETALLE DE LIQUIDACIÓN																
1	DESDE	HASTA	DIAS	CAPITAL BASE LIQ.	INTERES MORATORIO E.A.	INTERES MORATORIO E.M.	INTERES MORATORIO E.D.	I. DE MORA CAUSADOS	SUBTOTAL	ABONOS	SALDO I. MORA	SALDO CAPITAL	CUOTA TOTAL	P.INTERES MORA	P.CAPITAL	SALDO IMPUTABLE A CAPITAL
1	21/07/2020	22/07/2020	1	\$ 25.631.040,00	27,18%	2,02%	0,067%	\$ 17.123,92	\$ 25.648.163,92	\$ -	\$ 17.123,92	\$ 25.631.040,00	\$ 25.648.163,92	\$ -	\$ -	\$ -
1	23/07/2020	31/07/2020	9	\$ 25.631.040,00	27,18%	2,02%	0,067%	\$ 154.115,30	\$ 25.785.155,30	\$ -	\$ 171.239,22	\$ 25.631.040,00	\$ 25.802.279,22	\$ -	\$ -	\$ -
1	01/08/2020	31/08/2020	31	\$ 25.631.040,00	27,44%	2,04%	0,067%	\$ 535.352,11	\$ 26.166.392,11	\$ -	\$ 706.591,32	\$ 25.631.040,00	\$ 26.337.631,32	\$ -	\$ -	\$ -
1	01/09/2020	30/09/2020	30	\$ 25.631.040,00	27,53%	2,05%	0,068%	\$ 519.591,59	\$ 26.150.631,59	\$ -	\$ 1.226.182,91	\$ 25.631.040,00	\$ 26.857.222,91	\$ -	\$ -	\$ -
1	01/10/2020	31/10/2020	31	\$ 25.631.040,00	27,14%	2,02%	0,067%	\$ 530.146,83	\$ 26.161.186,83	\$ -	\$ 1.756.325,74	\$ 25.631.040,00	\$ 27.387.369,74	\$ -	\$ -	\$ -
1	01/11/2020	30/11/2020	30	\$ 25.631.040,00	26,76%	2,00%	0,066%	\$ 506.647,62	\$ 26.137.687,62	\$ -	\$ 2.262.977,35	\$ 25.631.040,00	\$ 27.894.017,35	\$ -	\$ -	\$ -
1	01/12/2020	28/12/2020	28	\$ 25.631.040,00	29,19%	2,16%	0,071%	\$ 510.751,41	\$ 26.141.791,41	\$ -	\$ 2.773.728,77	\$ 25.631.040,00	\$ 28.404.768,77	\$ -	\$ -	\$ -

53

RV: IMPULSO PROCESAL

Juzgado 03 Promiscuo Municipal - Atlántico - Sabanalarga
<j03prmpalsabanalarga@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Vie 13/08/2021 12:53 PM

Para: Juzgado 01 Promiscuo Municipal - Atlántico - Sabanalarga <j01prmpalsabanalarga@cendoj.ramajudicial.gov.co>



📎 1 archivos adjuntos (542 KB)
44835.pdf;

Se hace reenvío de solicitud que llegó erróneamente a este juzgado.

Atentamente,

JUZGADO TERCERO (3.º) PROMISCUO MUNICIPAL ORALIDAD DE SABANALARGA (ATLÁNTICO)

Teléfono PBX: (035) 3 88 5005, ext. 6023. www.ramajudicial.gov.co

Palacio de Justicia: calle 19 N.º 18 - 47. Primer piso.

Celular juzgado: 314 324 6863

Cuenta de Twitter: @j03prmpals_larg

Guía para consultar procesos en TYBA: https://etbcsj-my.sharepoint.com/:b/g/personal/j03prmpalsabanalarga_cendoj_ramajudicial_gov_co/EWfB1InkEKZDjweROVbEl3sBxfFyaPNuBf58DxSzpTgxLg?e=fYA3Tp

De: claudia.delarosa016@aecs.co <claudia.delarosa016@aecs.co>

Enviado: viernes, 13 de agosto de 2021 10:59

Para: Juzgado 03 Promiscuo Municipal - Atlántico - Sabanalarga
<j03prmpalsabanalarga@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Asunto: RE: IMPULSO PROCESAL

Buenos días,

De conformidad al correo que antecede, me permito remitir copia del acuse de recibido para su información. Agradezco su atención.

Del Señor Juez, respetuosamente.

A handwritten signature in black ink, appearing to be 'CA' or similar initials, followed by a period.

CAROLINA ABELLO OTÁLORA
C.C.: 22.461.911 de Barranquilla
T.P. 129.978 del C.S. de la Judicatura
C-3049

De: Juzgado 03 Promiscuo Municipal - Atlántico - Sabanalarga
<j03prmpalsabanalarga@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Enviado el: viernes, 13 de agosto de 2021 9:34 a. m.

Para: claudia.delarosa016@aecs.co

CC: 'MICHEL PULIDO' <michel.pulido957@aecs.co>; miguel.esquivel613@aecs.co;
notificaciones.bayport@aecs.co; miguel.esquivel613@aecs.co

Asunto: RE: IMPULSO PROCESAL

Cordial saludo.

En atención a su solicitud, le solicitamos nos manifieste a través de qué correo presentó la solicitud de liquidación del crédito. Ello en aras de poder ubicar el correo que usted manifiesta presentó el pasado veinte (20) de enero de 2021.

Atentamente,

JUZGADO TERCERO (3.º) PROMISCOU MUNICIPAL ORALIDAD DE SABANALARGA (ATLÁNTICO)

Teléfono PBX: (035) 3 88 5005, ext. 6023. www.ramajudicial.gov.co

Palacio de Justicia: calle 19 N.º 18 - 47. Primer piso.

Celular juzgado: 314 324 6863

Cuenta de Twitter: @j03prmpals_larg

Guía para consultar procesos en TYBA: [https://etbcj-](https://etbcj-my.sharepoint.com/:b/g/personal/j03prmpalsabanalarga_cendoj_ramajudicial_gov_co/EWfB1InkEKZDjweR0VbEl3sBxfFyaPNuBf58DxSzpTgxLg?e=fYA3Tp)

[my.sharepoint.com/:b/g/personal/j03prmpalsabanalarga_cendoj_ramajudicial_gov_co/EWfB1InkEKZDjweR0VbEl3sBxfFyaPNuBf58DxSzpTgxLg?e=fYA3Tp](https://etbcj-my.sharepoint.com/:b/g/personal/j03prmpalsabanalarga_cendoj_ramajudicial_gov_co/EWfB1InkEKZDjweR0VbEl3sBxfFyaPNuBf58DxSzpTgxLg?e=fYA3Tp)

De: claudia.delarosa016@aecsaco <claudia.delarosa016@aecsaco>

Enviado: viernes, 13 de agosto de 2021 7:42

Para: Juzgado 03 Promiscuo Municipal - Atlántico - Sabanalarga
<j03prmpalsabanalarga@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Cc: 'MICHEL PULIDO' <michel.pulido957@aecsaco>; miguel.esquivel613@aecsaco
<miguel.esquivel613@aecsaco>

Asunto: IMPULSO PROCESAL

SEÑOR

JUZGADO 003 PROMISCOU MUNICIPAL DE SABANALARGA

E. S. D.

PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR
DEMANDANTE: SOCIEDAD BAYPORT COLOMBIA S.A
DEMANDADO: SYSSY PAOLA ROA BARROS
RADICADO: 08638408900120200011000

ASUNTO: IMPULSO PROCESAL

CAROLINA ABELLO OATALORA, mayor de edad, vecina de esta ciudad, identificada como aparece al pie de mi correspondiente firma actuando en calidad de apoderada de la parte demandante dentro del proceso de la referencia, con el acostumbrado respeto, en aras al principio de celeridad solicito respetuosamente a su Despacho:

- Se le dé trámite a memorial de fecha 20 de Enero de 2021, mediante el cual se presentó la liquidación del crédito.

Por lo anterior y a fin de avanzar, le solicito respetuosamente a Usted señor Juez se proceda de conformidad.

De igual manera me permito manifestar que este correo es únicamente para dar envío a los memoriales, por lo tanto para efectos de recibir notificaciones solicito respetuosamente se remita a los siguientes

correos: notificaciones.bayport@aecsaco; miguel.esquivel613@aecsaco

Del señor Juez, Respetuosamente.

Agradezco su respuesta y su amable colaboración.

Del Señor Juez, respetuosamente.



CAROLINA ABELLO OTÁLORA
C.C.: 22.461.911 de Barranquilla
T.P. 129.978 del C.S. de la Judicatura
C-3049

Cordialmente,

CLAUDIA PATRICIA DE LA ROSA VISBAL
SUSTANCIADOR

Pbx. + 571 7420719

Av. Las Americas No. 46-41
BOGOTA

CONFIDENCIAL

Este mensaje (incluyendo cualquier anexo) contiene información confidencial y se encuentra protegido por la ley. Sólo puede ser utilizada por la persona o compañía a la cual esta dirigido. Si usted no es el receptor autorizado, o por error recibe este mensaje, favor borrarlo inmediatamente. Cualquier retención, difusión, distribución, copia o toma cualquier acción basado en ella, se encuentra estrictamente prohibido.

Este mensaje ha sido analizado por MailScanner AECSA en busca de virus y otros contenidos peligrosos y se considera un mail seguro.

Cordialmente,

CLAUDIA PATRICIA DE LA ROSA VISBAL
SUSTANCIADOR

Pbx. + 571 7420719

Av. Las Americas No. 46-41
BOGOTA

CONFIDENCIAL

Este mensaje (incluyendo cualquier anexo) contiene información confidencial y se encuentra protegido por la ley. Sólo puede ser utilizada por la persona o compañía a la cual esta dirigido. Si usted no es el receptor autorizado, o por error recibe este mensaje, favor borrarlo inmediatamente. Cualquier retención, difusión, distribución, copia o toma cualquier acción basado en ella, se encuentra estrictamente prohibido.

Este mensaje ha sido analizado por MailScanner AECSA en busca de virus y otros contenidos peligrosos y se considera un mail seguro.



e-entrega

Acta de envío y entrega de correo electrónico

e-entrega Certifica que ha realizado por encargo de AECSA . identificado(a) con NIT 830059718-5 el servicio de envío de la notificación electrónica, a través de su sistema de registro de ciclo de comunicación Emisor-Receptor.

Según lo consignado los registros de e-entrega el mensaje de datos presenta la siguiente información:

Resumen del mensaje

Id Mensaje	44835
Emisor	micHEL.pulido957@aecsa.co (notificacionesjudiciales@aecsa.co)
Destinatario	j01prmpalsabanalarga@cendoj.ramajudicial.gov.co - JUZGADO PRIMERO (01°) PROMISCUO MUNICIPAL DE SABANALARGA - ATLANTICO
Asunto	APORTO LIQUIDACION DEL CREDITO 202000110 - BAYPORT COLOMBIA
Fecha Envío	2021-01-19 14:49
Estado Actual	Lectura del mensaje

Trazabilidad de notificación electrónica

Evento	Fecha Evento	Detalle
Mensaje enviado con estampa de tiempo	2021 /01/19 14:51:39	Tiempo de firmado: Jan 19 19:51:38 2021 GMT Política: 1.3.6.1.4.1.31304.1.1.2.1.6.
Acuse de recibo	2021 /01/19 14:52:38	Jan 19 14:51:40 cl-t205-282cl postfix/smtp[1643]: E1DF712486E6: to=<j01prmpalsabanalarga@cendoj.ramajudicial.gov.co>, relay=cendoj-ramajudicial-gov-co.mail.protection.outlook.com[104.47.36.36]:25, delay=1.4, delays=0.1/0/0.42/0.86, dsn=2.6.0, status=sent (250 2.6.0 <b9cc42737c11f7fe0f6b754c0a98214873c0174e57f6359f666d300da3fd5720 entrega.co> [InternalId=13971528625910, Hostname=BYAPR01MB4104.pro exchangelabs.com] 27113 bytes in 0.112, 235.411 KB/sec Queued mail for delivery)
Lectura del mensaje	2021 /01/19 15:44:44	Dirección IP: 190.217.19.156 No hay datos disponibles. Agente de usuario: Mozilla/5.0 (Windows NT 10.0; Win64; x64) AppleWebKit/537.36 (KHTML, like Gecko) Chrome/87.0.4280.141 Safari/537.36





e-entrega

Acta de envío y entrega de correo electrónico

Contenido del Mensaje

APORTO LIQUIDACION DEL CREDITO 202000110 - BAYPORT COLOMBIA

Señores

JUZGADO PRIMERO (01°) PROMISCOU MUNICIPAL DE SABANALARGA - ATLANTICO
E.S.D.

REFERENCIA: PROCESO EJECUTIVO
DEMANDANTE: SOCIEDAD BAYPORT COLOMBIA S.A.
DEMANDADO: SYSSY PAOLA ROA BARROS
RADICADO: 2020 – 110

ASUNTO: APORTO LIQUIDACION DEL CREDITO

De conformidad con el Decreto 806 de 2020, me permito radicar el memorial del asunto para que sea archivado dentro del expediente y se le dé el trámite correspondiente.

De igual manera me permito manifestar que este correo es únicamente para dar envío a los memoriales, por lo tanto para efectos de recibir notificaciones solicito respetuosamente se remita a los siguientes correos: notificaciones.bayport@aecsa.co; maria.hernandez117@aecsa.co

Agradezco su respuesta y su amable colaboración.

Del Señor Juez, respetuosamente.





e-entrega

Acta de envío y entrega de correo electrónico

CAROLINA ABELLO OTÁLORA

C.C.: 22.461.911 de Barranquilla

T.P. 129.978 del C.S. de la Judicatura

Adjuntos

RAD_2020_-_110_C-_3049.pdf

Descargas

Archivo: RAD_2020_-_110_C-_3049.pdf desde: 190.217.19.156 el día: 2021-01-19 15:44:52

